



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.  
40

EXPEDIENTE N° 12200/02.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-  
JEFATURA DE POLICIA.-

S/RENUNCIA CONDICIONADA A PARTIR DEL 09-12-02, PARA OBTENER LOS  
BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.-

Terceros Iniciadores: MEDRANO MARIA ESTHER.-

DICTAMEN N° 1118/03 .-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad :

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 64/65.-

Por lo expuesto el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa, 22 de Mayo 2003 .-  
l.j.v.-



*[Firma manuscrita]*  
DR. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa